



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 069

FECHA:

21/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00997-00	EJECUTIVO	FACOR	YURI ANDREA RENDON GIRALDO Y OTRO	17/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00688-00	PERTENENCIA	CLEMENCIA GARCIA CARDONA	LUISA FERNANDA OSORIO BEDOYA Y OTROS	17/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2012-00707-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A., cesionario RF ENCORE S.A.S.	JOSE FERNANDO ALZATE GONZALEZ	17/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2015-00281-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	LEIDY MARCELA BLANDON RAMIREZ	17/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2016-00623-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CARLOS ALBERTO OSPINA CARDONA	17/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2018-00182-00	EJECUTIVO	CREDIPROGRESO	ALMA PATRICIA HENAO PELAEZ	17/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00559-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR COOPFAMIAGRO	JULIAN SEBASTIAN AGUIRRE VALENCIA	17/07/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-00633-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00034-00	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS S C		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00121-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NORBERTO HENAO SIERRA	17/07/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00372-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00388-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	FINESA S.A.		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00398-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00400-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		17/07/2020	1	

66001-4003-005-2020-00401-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00407-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		17/07/2020	1	
66001-4003-005-2020-00410-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	FINESA S.A.		17/07/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **21/07/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario